



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y Turismo

ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Quien suscribe, **ROGERS MARTIN VALENCIA ESPINOZA**, en mi calidad de Ministro de Comercio Exterior y Turismo, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en el MINCETUR.
2. Convocar a todos los servidores públicos del MINCETUR a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firmo en señal de conformidad en la ciudad de Lima a los cuatro (04) días del mes de abril del 2018.



ROGERS MARTIN VALENCIA ESPINOZA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo